

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN INTERNA CELEBRADA POR
EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA EL
DÍA 12 DOCE DE SEPTIEMBRE DE 2017 DC S MIL DIECISIETE.- - - - -**

- - - - En la ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 11:00 once horas del día martes 12 doce de septiembre de 2017 dos mil diecisiete, en el domicilio del Tribunal Electoral del Estado, ubicado en la calle General Juan Álvarez número 1525 mil quinientos veinticinco, del fraccionamiento Los Girasoles se reunieron los Magistrados integrantes del Pleno: Magistrado Presidente, GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, Magistrada Numeraria, ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL y Magistrado Numerario, ROBERTO RUBIO TORRES, así como el Secretario General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional local, ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES, con el propósito de llevar a cabo la Sesión Interna del Pleno del Tribunal Local, la cual de conformidad con el artículo 8 inciso c) del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado se sujetó al orden del día siguiente: - - - - -

- I. Lista de presentes; - - - - -
- II. Declaración de quórum e instalación legal de la sesión, en su caso; - - - - -
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día; - - - - -
- IV. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta para otorgar un beca económica a los estudiantes Karenina Mendoza López, Bernardo Tonatiuh Vallejo Guerrero y Humberto Antonio Rincón Hernández. - - - - -
- V. Clausura de la Sesión. - - - - -

- - - - Para desahogar el **primer punto** del orden del día, el Secretario General de Acuerdos, ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES, instruido para tal efecto por el Magistrado Presidente, procedió a verificar la

[Handwritten signature]

1 *[Handwritten mark]*

existencia del quórum legal, informando el mismo que se encuentran presentes los 3 tres Magistrados que integran el Pleno de este Órgano Jurisdiccional Electoral Local.-----

- - - De conformidad con el **segundo punto** del orden del día, el Magistrado Presidente, GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7°, último párrafo, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, declaró la existencia del quórum legal y formalmente instalada la sesión de referencia, por tanto, válidos los acuerdos que se tomen en la misma.-----

- - - Para desahogar el **tercer punto** del orden del día el Magistrado Presidente, GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, instruyó al Secretario General de Acuerdos, ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES, para que diera lectura al orden del día de la presente sesión. Una vez acatada la instrucción, el Magistrado Presidente sometió a la consideración de los Magistrados del Pleno el orden del día al que dio lectura el Secretario General de Acuerdos. Al no haber comentarios al respecto, el Magistrado Presidente, instruyó al Secretario General de Acuerdos para que tomara la votación económica correspondiente del orden del día. Por lo que, en alcance a la instrucción, el Secretario General de Acuerdos recabó el sentido del voto de los Magistrados presentes respecto del orden del día propuesto; asentando su conformidad la Magistrada Numeraria, ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL, el Magistrado Numerario, ROBERTO RUBIO TORRES y el Magistrado Presidente, GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA. Por lo que, el Secretario General de Acuerdos informó al Magistrado Presidente que se recabaron 3 tres votos a favor del orden del día, mismo que se declaró aprobado por UNANIMIDAD de los Magistrados presentes.-----



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE COLIMA

- - - - Para el desahogo del **cuarto punto** del orden del día, el Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA hace uso de la voz para presentar a los integrantes del Pleno, la propuesta de otorgar una beca económica a los estudiantes Karenina Mendoza López, Bernardo Tonatiuh Vallejo Guerrero y Humberto Antonio Rincón Hernández quienes estudian en la Universidad UNIVER Campus Colima, en el Tecnológico Regional de Colima y la Universidad de Colima, respectivamente. - - - - -

- - - - En los casos de Karenina Mendoza López y Bernardo Tonatiuh Vallejo Guerrero se destinarían a reforzar al área de Transparencia y Acceso a la Información a fin de cumplir con las obligaciones que la normatividad de la materia le imponen a este órgano jurisdiccional cuya prórroga vence el 1° primero de noviembre del año en curso, siendo apremiante su colaboración. En el caso de Humberto Antonio Rincón Hernández ha colaborado en los últimos meses en la Secretaría General de Acuerdos, auxiliando al Secretario General en las funciones que tiene encomendadas, por lo que, se estima necesario y justificado que reciban un apoyo económico en virtud de dichas funciones. Además de que, los citados estudiantes, seguirán apoyando a los integrantes del Tribunal en las actividades jurisdiccionales y administrativas que se les encomienden, máxime que está por iniciar el proceso electoral local el próximo mes de octubre con lo que se incrementarán las actividades de este Tribunal. Por lo que, la propuesta consiste en que el otorgamiento de la beca económica a los estudiantes KARENINA MENDOZA LÓPEZ Y HUMBERTO ANTONIO RINCÓN HERNÁNDEZ sea por la cantidad de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) quincenales a cada uno de los mencionados, y en el caso del estudiante BERNARDO TONATIUH VALLEJO GUERRERO la cantidad de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) quincenales, todos a

partir de la segunda quincena del mes de septiembre de 2017 dos mil diecisiete y hasta que el Pleno determine lo contrario.-----

----- Continuando con el uso de la voz, el Magistrado Presidente manifestó que, después de realizar la consulta correspondiente con la C.P. Ximena María Torres Ruiz en su carácter de Oficial Mayor de este Tribunal, se advierte que existe la previsión presupuestal para absorber el monto de la beca económica propuesta y éste, se tomaría del concepto 12300 denominado: "Remuneraciones al personal de carácter transitorio", que se encuentra en el presupuesto vigente, debiendo crearse para el efecto la partida 12301 dentro de este concepto denominada: "Retribuciones por servicios de carácter social", dándole vía transferencia la suficiencia necesaria para solventar la beca económica en cuestión. Con lo anterior, no se compromete el ejercicio presupuestal ni el cumplimiento de las obligaciones contraídas con antelación por parte de este organismo constitucional autónomo.-----

----- Al concluir la exposición de la propuesta de referencia, el Magistrado Presidente, GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, puso a consideración del Pleno la misma, por si hubiera alguna observación o comentario. En el uso de la voz, la Magistrada ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL manifestó que estaba de acuerdo con la propuesta que realiza el Magistrado Presidente para otorgar la beca económica a los estudiantes antes referidos. Por su parte, el Magistrado ROBERTO RUBIO TORRES señaló que se estima que al proponerse el apoyo en cuestión por parte del Presidente, se traducirá en un mayor compromiso por parte de los citados colaboradores. En consecuencia, tomando en cuenta que según se comenta, existe suficiencia presupuestaria para ello, sin comprometer otros rubros del presupuesto en ese sentido se manifiesta la conformidad con

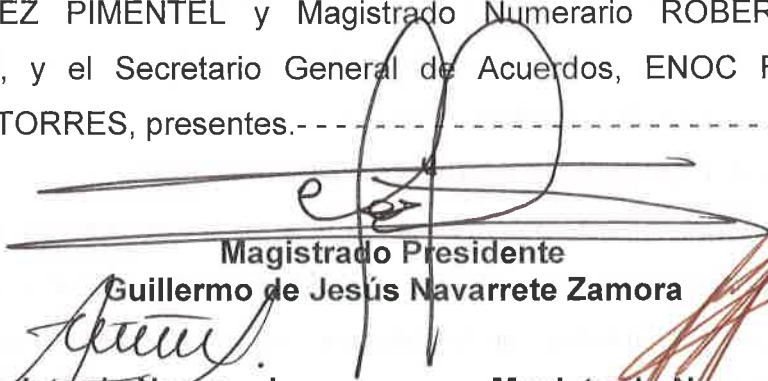



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE COLIMA

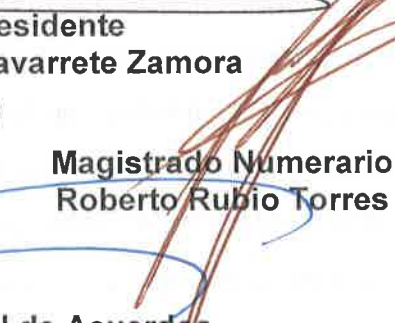
dicha propuesta. Acto seguido, al no haber más comentarios, el Magistrado Presidente, GUILLERMO DE JESUS NAVARRETE ZAMORA instruyó al Secretario General de Acuerdos, ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES, para que sometiera a la votación de los Magistrados integrantes del Pleno la propuesta presentada. Por lo que, en alcance a la instrucción, el Secretario General de Acuerdos recabó el sentido del voto de los Magistrados presentes respecto de la propuesta formulada por el Magistrado Presidente; asentando su conformidad la Magistrada Numeraria, ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL, el Magistrado Numerario ROBERTO RUBIO TORRES y el Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA. Por lo que, el Secretario General de Acuerdos informó que se recabaron 3 tres votos a favor de la propuesta presentada. Por lo que, el Magistrado Presidente declaró aprobado por UNANIMIDAD de los Magistrados presentes, el otorgamiento de la beca económica a los estudiantes KARENINA MENDOZA LÓPEZ Y HUMBERTO ANTONIO RINCÓN HERNÁNDEZ por la cantidad de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) quincenales a cada uno de los mencionados, y en el caso del estudiante BERNARDO TONATIUH VALLEJO GUERRERO la cantidad de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) quincenales, todos a partir de la segunda quince del mes de septiembre de 2017 dos mil diecisiete y hasta que el Pleno determine lo contrario.-----


- - - - Una vez aprobada la propuesta, se instruye a la C.P. Ximena María Torres Ruiz, Oficial Mayor del Tribunal Electoral del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones y previa realización de los trámites administrativos y contables a que haya lugar, realice el pago de la beca económica a los estudiantes KARENINA MENDOZA LÓPEZ, BERNARDO

TONATIUH VALLEJO GUERRERO Y HUMBERTO ANTONIO RINCÓN HERNÁNDEZ, en los términos autorizados por el Pleno de este Tribunal.- -
- - - Como **quinto y último punto** del orden del día, el Magistrado Presidente declaró clausurada la Sesión Interna del Pleno del Tribunal Electoral del Estado, siendo las 11:40 once horas con cuarenta minutos del día de su fecha, firman el Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, Magistrada Numeraria ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL y Magistrado Numerario ROBERTO RUBIO TORRES, y el Secretario General de Acuerdos, ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES, presentes.- - -


Magistrado Presidente
Guillermo de Jesús Navarrete Zamora


Magistrada Numeraria
Ana Carmen González Pimentel


Magistrado Numerario
Roberto Rubio Torres


Secretario General de Acuerdos
Enoc Francisco Morán Torres

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Sesión Interna del Tribunal Electoral del Estado, celebrada el 12 doce de septiembre de 2017 dos mil diecisiete.